



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0223 - 2019-GRA-GR

Huaraz, 23 ABR 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política de Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0208-2019-GRA-GR de fecha 09 de abril de 2019, se designó al Econ. LUIS ANTONIO LUNA VILLARREAL como representante del Gobierno Regional de Ancash ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS;

Que, sin embargo, mediante Carta de fecha 17 de abril de 2019, el Econ. LUIS ANTONIO LUNA VILLARREAL indica que, por razones de índole laboral, está imposibilitado de cumplir adecuadamente con la función de Director del Proyecto Especial CHINECAS, por lo que presenta su renuncia irrevocable al cargo;

Que, conforme prevé la Ley N° 30725, el Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno del Proyecto Especial CHINECAS, y, a través del inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5° del precitado dispositivo, se establece que estará conformada por un (01) representante del Gobierno Regional de Ancash, quien lo presidirá;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia formulada por el Econ. LUIS ANTONIO LUNA VILLARREAL, como representante del Gobierno Regional de Ancash ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA, en su condición de Gobernador Regional de Ancash, como Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier dispositivo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General notificar la presente Resolución Ejecutiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

